



MAT.: DECLARA EXENCIÓN DE PAGO
PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-2040.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

28 JUL 2023
1856



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores,
3. D.A. N° 1277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Mail de fecha 25 de Julio de 2023, presentada por la sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Punta del Este Ltda.
6. Certificado N° 205 de fecha 27/07/2023, emitido por la Jefa de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de fecha 25 de julio de 2023, presentada por la Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Punta del Este Ltda, R.U.T. N° 78.570.250-6, quién solicita exención de Pago Patente Comercial Rol N° 200-2040, por encontrarse inactivo el ultimo periodo tributario.

DECRETO:

1. **DÉJASE**, exento de pago de patente comercial Rol N° 200-2040 a la **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA PUNTA DEL ESTE LTDA.**, Rut N° 78.570.250-6, dirección comercial en Parque Norte N° 200, Depto. N° 240, Edificio Océano, Algarrobo, en el periodo comprendido entre Julio – Diciembre 2022 y Enero - Junio 2023, por mantener inactivo su periodo tributario año 2022, según antecedentes emitidos por el S.I.I.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/MAAG/UC/grp. -

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 JUL 2023
FECHA SALIDA: 31 JUL 2023
OBSERVACIÓN N°

